

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 68/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de abril de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 28.405, año 2010, caratulado: POLICIA DE LA PROVINCIA – R/ANT. COMISARIA DISTRITO SEGUNDO S/INVESTIGACIÓN RESPUNTA INFRACCION ART. 29° INC. 10 – R.D.P.V. TRELEW AÑO 2009 (EXPT. N° 310/09-JP); y

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia con motivo del accidente ocurrido en calle Belgrano y Gales de Trelew, en circunstancia en que el Sargento Ayudante de Policía, José Ernesto HARO conduciendo una motocicleta policial R. I. N° 085 Marca HONDA TORNADO, de 125 cc. Dominio 543 CKP, colisiona con un vehículo particular Marca Toyota Hilux, dominio GSV 323, conducida por el ciudadano Juan José Aguirre.-

Que lucen a fs. 39/48 fotografías de los vehículos involucrados.-

Que a fs. 64 y vuelta), 65 y vuelta) y 82 y vuelta) lucen Declaraciones Testimoniales.-

Que luce a fs. 90) copia simple de un documento en el que se da cuenta de un arreglo al que se habría llegado con la Compañía Aseguradora Bernardino Rivadavia, reconociendo ésta una indemnización de \$ 1.322.-

Que a fs. 98) mediante Dictamen N° 457/09- A.L. se expide la Asesoría Letrada de la Jefatura de Policía.-

Que luce a fs. 107) Resolución N° 550/09, mediante la cual se resuelve eximir de responsabilidad administrativa al Sargento Ayudante José Ernesto Haro.-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal, se expide el Señor Asesor Legal a fs. 112) mediante Dictamen N° 25/10, expresando que correspondería el archivo de la misma (Art. 48 inc. a) primera parte de la Ley V N° 71 – antes Ley N° 4.139), criterio éste compartido por el Señor Contador Fiscal a fs. 113) mediante Dictamen N° 69/10-C.F.-

Por todo ello y norma legal citada, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese y notifíquese con remisión del presente expediente a la Policía de la Provincia del Chubut.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES